

## ACTA DE ADJUDICACIÓN Y FALLO

En cumplimiento a lo previsto en el numeral No. 34 de Los "Procedimientos y Requisitos de Contratación en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, de Servicios de no Consultoría, de Obras Públicas, de Prestación de Servicios de Consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo" publicados por la Secretaría de la Función Pública el 15 de octubre de 2013 y de conformidad con el punto 14 de la "Solicitud de Cotización para Comparación de Precios" y al Acta de Presentación y Apertura de Cotizaciones, se emite la presente Resolución con relación al procedimiento de contratación por **COMPARACIÓN DE PRECIOS No. CE-914029999-E22-2016**, para la adjudicación del contrato de Obra Pública a Base de **Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEA-ZR-CI-062-2016** relativo a los trabajos denominados "AMPLIACION Y REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE BARCENAS, MUNICIPIO DE AHUALULCO DEL MERCADO, JALISCO."

En el acto de Presentación y Apertura de Cotizaciones celebrada el 23 de agosto de 2016 se asentaron las siguientes inconsistencias a las cotizaciones presentadas:

### **CONSTRUCTORA STONE-FORCE, S.A. DE C.V.**

1.- No presenta el documento expedido por el IMSS en donde demuestre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.

### **GRUPO INTEGRAL DICOMA S.A. DE C.V.**

- 1.- presenta su oferta sin firma del representante legal
- 2.- No presenta el documento expedido por el SAT y el IMSS en donde demuestre el cumplimiento de sus obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social.
- 3.- No presenta la relación de Maquinaria y Equipos de Construcción propuestos.
- 4.- No presenta los currículos del Personal Técnico propuesto.

### **CASIDA GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.**

- 1.- No presenta el documento expedido por el SAT y el IMSS en donde demuestre el cumplimiento de sus obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social.
- 2.- No presenta la descripción de la planeación integral para realizar los trabajos

Durante la evaluación detallada de las cotizaciones, se considera insolvente la oferta presentada por Grupo Integral DICOMA S.A. de C.V., ya que carece de firma en todos los documentos que la integran, en cuanto a la documentación señalada como faltante a los Oferentes; Constructora STONE-FORCE S.A. de C.V. y CASIDA Grupo Constructor S.A. de C.V., es considerada como "Faltante Considerable" ya que por una parte se evidencia el incumplimiento de obligaciones Fiscales y de Seguridad Social y por la otra, el desconocimiento de la cronología en la ejecución de la serie de actividades para ejecutar los trabajos, al no presentar la planeación integral de la obra, por lo que no garantizan el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en la solicitud de cotización y sus anexos.

De conformidad a lo previsto en el numeral 26 fracción IX de Los "Procedimientos y Requisitos de Contratación en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, de Servicios de no Consultoría, de Obras Públicas, de Prestación de Servicios de Consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo" publicados por la Secretaría de la Función Pública el 15 de octubre de 2013, mediante oficios No. JCO-005/2016, JCO-006/2016 respectivamente, se turnó a los Oferentes solicitud para presentar la documentación señalada como faltante, la cual fue remitida en el plazo establecido por este Organismo solo

**SECRETARÍA TÉCNICA**  
**Jefatura de Contratación de Obras**  
**■ ADJUDICACIÓN Y FALLO**  
**Concurso por Comparación de Precios No. CEA-ZR-CI-062-2016**

por el Oferente Constructora STONE-FORCE S.A. de C.V., por lo que una vez realizada la evaluación detallada de las cotizaciones, resulta solvente la que dio cumplimiento al requerimiento solicitado, siendo la siguiente:

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
<b>CONSTRUCTORA STONE-FORCE, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 1'869,945.20</b>	<b>PROPUESTA SOLVENTE (Completo la Información)</b>

Como resultado de lo anterior, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco emite la siguiente Resolución de Adjudicación y:

**FALLO:**

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjudica el Contrato No. **CEA-ZR-CI-062-2016**, al Oferente **CONSTRUCTORA STONE-FORCE, S.A. DE C.V.**, para llevar a cabo los trabajos denominados: **“AMPLIACION Y REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE BARCENAS, MUNICIPIO DE AHUALULCO DEL MERCADO, JALISCO.”** por un importe sin considerar el I.V.A., de **\$ 1'869,945.20 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)**, propuesta que además de resultar solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Solicitud de Cotización, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

El contrato correspondiente deberá ser firmado a las **13:00 horas** del día **09 de septiembre de 2016**, en las Oficinas de la Jefatura de Contratación de Obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jal., previa presentación de las Garantías de cumplimiento del contrato y de la correcta aplicación del anticipo, así como del documento vigente expedido por el SAT y el IMSS en el que se emita la opinión **positiva** del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social, con lo que se dará tramite al pago de anticipo.

Así mismo, se estima que la fecha de inicio de los trabajos será el **09 de septiembre de 2016**, con un plazo de ejecución de los mismos de **90 DÍAS NATURALES**.

El presente fallo se emite el **07 de septiembre de 2016** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**

EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

\_\_\_\_\_  
**ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA**

EL SECRETARIO TÉCNICO

\_\_\_\_\_  
**LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ**